

PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACCESO Y PREINSCRIPCIÓN EN ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO

Información general sobre el proceso de preinscripción y admisión

El proceso de preinscripción y admisión en Másteres Universitarios se realiza en un único plazo, durante el primer semestre del año natural que corresponda en cada curso académico. Enlace al [calendario administrativo](#).

En el caso de que haya Másteres Universitarios en los que queden plazas vacantes se abrirá un **plazo extraordinario de preinscripción a continuación del plazo ordinario**.

El **Programa Abierto de Posgrado (PAP) y los Micromásteres** abrirán un único plazo de preinscripción en los meses de junio-julio.

El proceso de admisión se realizará a lo largo de todo el periodo de preinscripción, no siendo necesario que haya finalizado el plazo de solicitud. El resultado de la admisión se remitirá al correo electrónico facilitado por el o la candidata. Se recomienda comprobar las carpetas de spam/correo electrónico no deseado.

Es importante tener en cuenta que si no se realiza la matrícula se pierde la plaza; no obstante, siempre se podrá reactivar la preinscripción, solicitando plaza en los másteres disponibles.

En aquellos másteres que hayan cubierto sus plazas, se establecerán listas de espera y se remitirá una comunicación indicando el orden ocupado en las mismas. Si se resulta admitido se deberá formalizar la matrícula en el plazo que esté abierto en el momento de recibirla.

La Universidad de Alcalá garantizará, en el caso de admisión, la prioridad en el acceso, admisión y matrícula del estudiantado que disponga del título universitario oficial de Grado en cursos anteriores.

Procedimiento de preinscripción

La solicitud de plaza en un Máster Universitario se hace a través de la aplicación informática de [preinscripción](#).

Dicha aplicación es **solo para estudiantes de nuevo ingreso**. Si ya se ha realizado una matrícula en un Máster Universitario y no se ha completado el plan de estudios, no se debe volver a hacer la preinscripción, solo se precisa realizar la matrícula.

Procedimiento a seguir:

1. Confirmar que cumple, o se está en disposición de cumplir en plazo, los **requisitos generales de acceso** y los requisitos específicos de admisión al Máster/es que se solicita y que se concretan para cada estudio en la **oferta académica**.
2. Consultar las fechas establecidas para este procedimiento en el **calendario administrativo**.
3. Acceder a la **preinscripción en Másteres Universitarios**, y solicitar plaza en los másteres de interés, teniendo en cuenta que:
 - a. Es imprescindible que se inserten los **documentos electrónicos requeridos** en formato PDF (cada archivo no puede superar los 4 MB, y el tamaño total no puede superar los 10 MB).
 - b. Se puede solicitar hasta un máximo de 5 másteres universitarios, por orden de preferencia.
4. Consultar, en el Máster de interés, las posibles particularidades que pueda haber en la admisión, los plazos, los resultados, las listas de espera, etc.
5. El resultado de la admisión, una vez resuelta la solicitud, se comunicará por correo electrónico (**revisa el correo no deseado y/o la bandeja de spam**). También se podrá consultar en la aplicación de **preinscripción**:
 - a. **Si se produce la admisión** se deben realizar las siguientes gestiones:
 - Abonar 250 € en concepto de reserva de plaza a través de **esta aplicación**. Esta cantidad se descontará del importe de la matrícula y en ningún caso se devolverá, salvo que el Máster Universitario no se imparta. Si no se realiza la matrícula, la cantidad abonada por este concepto podrá ser utilizada en los dos cursos académicos siguientes, siempre que se resulte admitida/o en un Máster Universitario (después de haber realizado la preinscripción nuevamente en el curso correspondiente).

Información sobre la Reserva de plaza: **Exenciones y pasos a seguir para realizar el pago**.

El plazo para realizar el pago de la reserva es de tres días a partir de la comunicación de admisión. Si no se realiza en el plazo señalado, se perderá la condición de admitido/a en el Máster; en este caso se podrá **reactivar la preinscripción** en cualquier momento, solicitando plaza en el mismo o en otro máster.

 - Entregar la **documentación requerida** en la Escuela de Posgrado y Enseñanzas Propias antes del fin de octubre del año natural en curso.

- Formalizar la **matrícula** en el plazo que esté abierto o se abra cuando se reciba la admisión, en caso contrario, se perderá la plaza adjudicada. Las claves de usuario y contraseña son las mismas que las utilizadas para la preinscripción.

En el caso de que, una vez realizada la matrícula, se desee renunciar a la plaza concedida, es conveniente que se haga cuanto antes, teniendo siempre en cuenta los **plazos** y la **normativa** vigente.

- b. Si **no se resulta admitido/admitida** se puede interponer **reclamación** en el plazo de tres días, contados desde el siguiente a la notificación que se recibirá por correo electrónico. No se podrá reclamar si la causa de no admisión es “No haber realizado, en plazo, el pago de la reserva de plaza”.
6. Si, por cualquier circunstancia, una vez formalizada la matrícula no se puede cursar el estudio, se debe **anular matrícula**, en los **plazos** establecidos para tal fin.
 7. Todas las gestiones y consultas relacionadas con la preinscripción y admisión, en estudios de Máster universitario, se realizarán en:

Escuela de Posgrado y Enseñanzas Propias.

Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado

Colegio de León.

C/Libreros, 21, Planta Baja

28801 – Alcalá de Henares (Madrid)

e-mail: info.posgrado@uah.es

Requisitos de acceso

Para tener admisión en un Máster Universitario es necesario reunir los requisitos de acceso exigidos por la legislación vigente que se señalan a continuación. Estos requisitos dependen del país expedidor de tu titulación universitaria. En cualquier caso, si se procede de un país no hispanohablante, se deberá acreditar el dominio de la lengua española equivalente al nivel B2 según el [Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas](#). Serán válidas las acreditaciones emitidas por el Instituto Cervantes o centros asociados (DELE, SIELE) y los emitidos por [Centros Asociados a ACLES](#), además de los indicados por las mesas lingüísticas de la CRUE de [Español como Lengua Extranjera](#). No es necesario este requisito si la docencia en el máster se imparte en inglés:

1. **Estudiantes con título español o del Espacio Europeo de Educación Superior:**
 - a. Título universitario oficial de Graduada o Graduado español o equivalente, o en su caso disponer de otro título de Máster Universitario.
 - b. Títulos del mismo nivel que el título español de Grado o Máster expedidos por universidades e instituciones de educación superior de un país del

Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que en dicho país permitan el acceso a los estudios de Máster.

- c. Haber obtenido, según corresponda, la credencial de homologación o la credencial de declaración de equivalencia a titulación o nivel 2 académico (MECES) de Grado o Licenciado otorgadas por el Ministerio competente de España.
- d. Estar realizando, en el momento de la preinscripción, estudios conducentes a la obtención de alguno de los títulos anteriores y estar en condiciones de acreditar la obtención del mismo en el curso académico previo al de inicio del Máster. Esto no será necesario si se opta por el [acceso y matrícula condicionada y se cumple con lo señalado en la normativa](#).
- e. **Acceso y Matrícula condicionada.**

Se podrá admitir y matricular al estudiantado de Grado al que le reste por superar el TFG y como máximo hasta 9 ECTS, así como la acreditación de superación de la competencia lingüística en idioma extranjero requerida en su caso.

Se deberá tener en cuenta que, si finalmente no se presenta el título de Grado o el resguardo de haberlo abonado en el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado, no se podrá obtener el título del Máster Universitario que se está cursando.

Atendiendo al [Procedimiento de admisión condicionada](#) aprobado en la UAH, no se permitirá la admisión condicionada en los estudios que se indiquen en cada curso académico.

2. Estudiantes con título no perteneciente al Espacio Europeo de Educación Superior:

- a. Título que equivalga al título de Grado, sin necesidad de homologación del título, pero sí de comprobación por parte de la universidad del nivel de formación que implican, siempre y cuando en el país donde se haya expedido dicho título permita acceder a estudios de nivel de posgrado universitario. En ningún caso el acceso por esta vía implicará la homologación del título previo del que disponía la persona interesada, ni su reconocimiento a otros efectos que el de realizar los estudios de Máster.

Documentación requerida

Al formalizar la preinscripción

Al formalizar la preinscripción, en la pantalla "Adjuntar documentación del máster", se debe insertar, en **formato PDF** (cada archivo no puede superar los 4 MB y el tamaño total no puede superar los 10 MB), los siguientes documentos:

- Documentos que justifiquen el cumplimiento de los requisitos específicos de cada Máster (aparecen en la pantalla "Acceso y Admisión" de la página web de cada Máster). [Oferta MU](#)
- Curriculum vitae.
- Pasaporte o NIE (ciudadanos extranjeros).
- Si se procede de un país no hispanohablante, se deberá acreditar el dominio de la lengua española equivalente al nivel B2 según el [Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas](#). Serán válidas las acreditaciones emitidas por el Instituto Cervantes o centros asociados (DELE, SIELE) y los emitidos por [Centros Asociados a ACLES](#), además de los indicados por las mesas lingüísticas de la CRUE de [Español como Lengua Extranjera](#). No es necesario este requisito si la docencia en el máster se imparte en inglés.

Además, teniendo en cuenta el país expedidor de la titulación universitaria, se deberán insertar los siguientes documentos:

Estudiantes con título español o expedido por países miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o con Acuerdo bilateral con la Unión Europea:

- Título universitario que te da acceso a los estudios de Máster Universitario. Si el Título está en trámite de expedición, se insertará la justificación supletoria provisional y el justificante de haber abonado los derechos de expedición del mismo.
Si se está matriculado de los créditos necesarios para completar la titulación universitaria de acceso al Máster, pero todavía no se ha acabado, se deberá adjuntar copia de la matrícula.
- Credencial de homologación o declaración de equivalencia.
- [Certificación académica, en base10](#), de los estudios universitarios que dan acceso al máster y, en su defecto, la ficha informativa.

Estudiantes con título no expedido por países miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o con Acuerdo bilateral con la Unión Europea:

- Título Superior (Este documento se deberá [legalizado una vez que estés admitido](#)).

- Certificación académica de los estudios realizados, en base 10, en la que conste la duración oficial del plan de estudios en años académicos, las asignaturas cursadas y la carga horaria de cada una de ellas. Si el certificado académico no reúne estos requisitos, se deberá realizar, además, el procedimiento de [equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros](#) que proporciona el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.
- Certificación de la universidad donde se han cursado los estudios, en la que conste que éstos permiten el acceso a estudios de posgrado en el país expedidor (Sólo en el caso de estudios con una duración oficial inferior a 4 años académicos).

Importante los documentos académicos originales no expedidos en castellano, inglés, francés, italiano o portugués deberán presentarse acompañados de su correspondiente traducción jurada a una de las lenguas anteriores.

Si se resulta admitido/a

Se deberán presentar, en el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado, antes de finales del mes de octubre de cada año, los siguientes documentos:

- Título universitario, en función del país expedidor, conforme se detalla más abajo*.
- DNI (ciudadanos españoles **en el caso de que no se autorice su consulta por parte de la UAH**), Pasaporte o NIE (ciudadanos extranjeros).
- Además, documentos específicos en los siguientes másteres:

Máster Universitario en [Formación del Profesorado de ESO, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas](#): Acreditación del dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del [Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas](#)

Máster Universitario en [Psicología General Sanitaria](#): Acreditación de una formación de al menos, 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario.

- **Seguro de asistencia sanitaria obligatoria.** Todos los estudiantes que no tengan nacionalidad española, o de ninguno de los estados de la Unión Europea y no posean residencia española autorizada, tienen la obligación de suscribir el seguro de asistencia sanitaria, por todo el tiempo de duración del máster.
- **Resolución a su solicitud de visado** o en su defecto, si aún no dispone de ella, la solicitud que hizo del mismo. Para todos los estudiantes que no tengan nacionalidad española, o de ninguno de los estados de la Unión Europea o no posean residencia española autorizada y que vayan a realizar un Máster Universitario de manera presencial/semipresencial.

*Teniendo en cuenta el país expedidor de tu titulación universitaria, se deberán presentar los siguientes documentos:

1. Estudiantes con título español o expedido por países miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o con Acuerdo bilateral con la Unión Europea:

- Título que te da acceso a los estudios de Máster Universitario (**en el caso de que no se autorice su consulta por parte de la UAH**). Si el Título está en trámite de expedición, se tiene que presentar la certificación supletoria provisional y el justificante de haber abonado los derechos de expedición. Las personas tituladas por la Universidad de Alcalá están exentas de presentar este documento, pero sí tienen que solicitar y abonar la expedición del mismo.
- En el caso de acceso y matrícula condicionada:

- Para las personas tituladas de la UAH, ficha informativa en la que conste el número de créditos que te restan para finalizar los estudios de Grado
- Para las personas tituladas en otras universidades, certificación académica en la que conste el número de créditos que te restan para finalizar los estudios de Grado, así como el justificante de matrícula de los créditos pendientes.
- Credencial de homologación o declaración de equivalencia **(en el caso de que no se autorice su consulta por parte de la UAH)**.

2. Estudiantes con título no expedido por países miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o con Acuerdo bilateral con la Unión Europea:

- Título Superior **legalizado**.
- Certificación académica de los estudios realizados, en la que conste la duración oficial del plan de estudios en años académicos, las asignaturas cursadas y la carga horaria de cada una de ellas.
- Certificación de la universidad donde se han cursado los estudios, en la que conste que éstos permiten el acceso a estudios de posgrado en el país expedidor (solo en el caso de estudios con una duración oficial inferior a 4 años académicos).

Los títulos académicos que no pertenecen a **países miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o con Acuerdo bilateral con la Unión Europea** deberán estar **legalizados**. La legalización o apostilla figurará sobre el documento original, antes de la realización de la copia que se vaya a compulsar. Tendrá validez la Apostilla electrónica.

Importante: los documentos académicos originales no expedidos en castellano, inglés, francés, italiano o portugués deberán presentarse acompañados de su correspondiente traducción jurada a una de las lenguas anteriores.

Presentación de la documentación

Se puede optar por alguna de las siguientes vías:

- **Verificación del título a través del servicio gratuito "Consulta de Títulos Universitarios" del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (solamente para títulos expedidos en España que no hayan autorizado su consulta):** mediante este servicio se puede autorizar a la UAH para verificar los datos del título sin necesidad de aportarlo en papel. Es importante consultar esta **[Guía](#)**.

- **Verificación del título a través de la aplicación de Carpeta Ciudadana (solamente para títulos expedidos en España que no hayan autorizado su consulta):** mediante la aplicación de [Carpeta Ciudadana](#) se puede descargar, en la pestaña de “Educación y Formación”, el justificante de los títulos universitarios para que se puedan verificar los datos de los títulos sin necesidad de aportarlo en papel.
- **Documento electrónico válido.** Este documento se puede remitir por correo electrónico.
- **Originales:** se entregarán de manera **presencial**, con **cita previa**, en el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado. Realizadas las comprobaciones oportunas, se devolverán los originales, gestión que también se podrá realizar por **registro electrónico**.
- **Copias compulsadas:** puede realizarse indistintamente **por correo postal o de forma presencial** con **cita previa** (en el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado). Se deberán aportar copias compulsadas por notario, por un órgano administrativo que tenga competencias, o por las representaciones diplomáticas o consulares de España en el país de donde proceda el documento.

En el caso de que no se pueda entregar la documentación en el plazo señalado (antes de finales del mes de octubre de cada año académico), se deberá presentar una solicitud de ampliación del plazo y firma del compromiso reflejado en [este documento](#). **A esta solicitud deberá adjuntarse documentación que justifique esta demora.**